



Poder Judicial



LICITACIÓN PÚBLICA 29/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA TRIB. PCIALES ROSARIO, CJP, IML, TRIB. SAN LORENZO Y TRIB. VILLA CONSTITUCIÓN

21-20583093-3

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 500/21.-

SANTA FE, 5 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - Licitación pública N° 29/21- por las cuales se documentan las gestiones destinadas al “Servicio de limpieza Tribunales Provinciales de Rosario, Centro de Justicia Penal, Instituto Médico Legal, Tribunales Provinciales de San Lorenzo y Tribunales Provinciales de Villa Constitución”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 157, se verifica la presentación de seis ofertas, cuyas ofertas según la Comisión de Adjudicación, no cumple con los requisitos técnicos del Pliego Licitario, por lo que se recomienda declarar desierta la Licitación pública N° 29/21;

Que, la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar desierta la Licitación Pública N° 29/21.-----

2ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 59 que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 3.3.5.00.-----

3ro.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----